


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 25- A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: 10:13 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 18 de junio de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Asiste
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	No asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado periodo académico 2020-1	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena- Invitada periodo académico 2020-1	Asiste
	JAVIER ALFONSO PEDRAZA BARBOSA	Asesor Jurídico FCE	Asiste
	AMARANTA DELGADILLO	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada periodo 2020-1	No asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy, 18 de junio de 2020, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el **viernes 19** (Acta 25). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 25 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cinco (5) consejeros con voz y voto, junto con los invitados, por tanto se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA



- 1) Informe proceso de Acreditación de la Facultad. Presentación profesor Daniel Beltrán.
- 2) Informe de Decanatura
- 3) Desarrollo proceso Docente Carlos Antonio Julio Arrieta.
- 4) Excepcionalidades

RESPUESTA: Se aprueba el orden del día, incorporando la excepcionalidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **INFORME PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD.** Presentación profesor Daniel Beltrán. (Anexo 1)

El docente Daniel Beltrán presenta el desarrollo que ha tenido la unidad de Acreditación de la Facultad en lo transcurrido del año 2020 y una proyección para el año 2021. La idea ha sido establecer un estado del arte de los procesos que se desarrollan y facilitar que el Consejo de Facultad obtenga información importante como insumo del trabajo que desarrolla este colegiado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Durante el segundo semestre del año 2019 no se tuvo coordinador a cargo de esta unidad, lo cual significó que muchos procesos estuvieran retenidos. De los procesos que venían de esa vigencia destacamos.

- La Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y la Licenciatura en Educación Infantil a finales del año 2019 recibieron la resolución de renovación de registro calificado por 7 años.
- La creación de nuevos programas académicos en este caso Física, Química y Biología.
- El registro calificado de la Maestría en Educación en Tecnología en modalidad virtual, el cual continúa en desarrollo,
- La Maestría en Educación y Gestión Ambiental y la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socio Afectiva están en proceso de registro calificado para el año 2020
- El proceso de Re- acreditación de Alta Calidad de los proyectos curriculares de Licenciatura en Física, Licenciatura en Educación Infantil, Matemáticas y la Maestría en Comunicación- Educación, en el primer semestre del año pasado se logró.

En el año 2020 se retomaron algunos procesos, entre los que se encuentran:



- La Maestría en Educación en Tecnología que continuó con el proceso de renovación de registro calificado, se espera entregar este año toda la documentación y la visita de pares.
- En pregrado se colabora con cuatro licenciaturas: Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Química, Licenciatura en Ciencias Sociales y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, estos ya enviaron toda la documentación al SACES y se está a la espera de visita de pares es la Licenciatura en Química
- A la Licenciatura en Ciencias Sociales se le hicieron algunas recomendaciones sobre el documento base y están próximos a subir la documentación, la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana está en proceso de re acreditación del programa y a la espera que el Comité General de Autoevaluación y Acreditación envíe sus recomendaciones para los ajustes a que haya lugar y puedan subir la documentación a la plataforma, en el caso de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, la semana anterior se recibió toda la documentación la cual se está revisando para hacer las respectivas recomendaciones.

Informa que la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad hace el acompañamiento a los programas para la elaboración de los documentos y luego ellos hacen entrega a la Coordinación de la Facultad y a la Coordinación General para revisión y luego que se hagan las recomendaciones en conjunto, los proyectos curriculares ajustan lo que corresponda y, cuando todo esté correcto, la coordinación Autoevaluación y Acreditación General hace la gestión de subirlos a la plataforma, para los procesos de re acreditación de alta calidad.

Para el año 2021:

- De pregrado, se espera la entrega de los documentos de las licenciaturas en Educación Artística, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Biología y Licenciatura en Física con quienes igualmente haremos el acompañamiento respectivo.
- De posgrados actualmente hay dos maestrías que están gestionando la solicitud de acreditación de alta calidad que son la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria y la Maestría en Educación.
- En términos de renovación de registro calificado se espera para la Maestría en Infancia y Cultura, Maestría en Pedagogía en Lengua Materna y Maestría en Comunicación- Educación, el DES y la MISI, de esta última si logra la acreditación de alta calidad se hace la renovación del registro calificado.
- Se está desarrollando la autoevaluación continua y permanente al interior de la Facultad, en cada proyecto curricular, para obtener la información para los informes de registro calificado re-acreditación o programas nuevos.

En términos generales, desde la Unidad se está acompañando todos los programas en fases de coevaluación y finalización de los procesos, el contacto y la labor es permanente en tanto que cada uno está en un distinto momento de su proceso; se pretende

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que haya una articulación entre los programas curriculares, la Unidad de autoevaluación y acreditación y las otras Unidades de la Facultad en lo que tienen que ver con los mismos como el comité de investigaciones, currículo y Bienestar Institucional.



Finalmente, informa que de acuerdo a la resolución 500 del 2016 que expidió la Rectoría, se estableció la configuración del comité de Autoevaluación y Acreditación de las facultades, dentro del comité hay una representación profesoral que debe gestionarse en el Consejo de Facultad, este comité se articula con los coordinadores de los subcomité de Autoevaluación y Acreditación de los programas y una representación estudiantil que es elegida por los consejos estudiantiles, también participa la decana; la función del comité es ser veedor, orientar y aconsejar, los procesos que se están desarrollando.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Álvaro Quintero complementa que, **la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés** tiene su registro calificado vigente hasta el año 2024 y en el momento están a la espera el concepto definitivo del proceso de acreditación de alta calidad por parte del CNA, cuya visita se recibió el año anterior.
- El docente Luis Eduardo Peña indica que, para todos es bien sabido sobre la importancia de los procesos de acreditación, el acuerdo 1330 de 2018 del MEN indica que si antes para las licenciaturas eran procesos voluntarios ahora son obligatorios, en ese sentido es un proceso bastante dispendioso que requiere de mucho conocimiento sobre lo que es la acreditación; la Universidad ha dado grandes pasos en este aspecto, por cuanto antes no se tenía una guía y ahora hay dos documentos que ayudan los cuales son: “Orientaciones metodológicas para la autoevaluación de pregrados” y “Orientaciones metodológicas para elaboración, implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación del plan de mejoramiento” estos facilitan a todos los programas el proceso de autoevaluación y la elaboración del documento maestro

Sin embargo, sin desconocer el gran avance que ha tenido la Universidad, se suscitan algunas recomendaciones:

1. Una de ellas es que pese a la guía que tenemos también el MEN tiene su propia guía de procedimiento, la No 4 de 2006, "Guía de procedimiento para la renovación de la acreditación de pregrado"; durante el ejercicio que recientemente se hizo en la Licenciatura Química se observó, en algunos casos, que no había coherencia entre lo que exige el MEN y lo que hace la Universidad, por ello considera que se deben poner en concordancia las guías porque es bastante desgastante el ejercicio, en ocasiones no sabe si atender las disposiciones del MEN o de la Universidad, **debe servir como experiencia para que la institución mire los dos documentos y los ponga en concordancia para facilitar la tarea a todos los programas curriculares de la Universidad.**
2. Por otro lado, sería importante unificar las plataformas de información de los proyectos curriculares y de la Universidad en general, debería promoverse una campaña para que la información se esté alimentando constantemente.
3. Así mismo, al momento de subir la información a la plataforma SACES del MEN, esta pide que se suba por partes, haciendo que se modifique la forma, es importante que se sepa para ayuda al momento de subir la información a SACES, como la Universidad conoce el orden en que se deben subir, debe guiar para que el documento de acreditación se construya en ese orden, qué bueno sería hacerle igualmente estas recomendaciones al MEN para que la plataforma sea más amable en su manejo.
4. Sobre el plan de mejoramiento la Universidad tiene un formato que se ha venido reformando, considera que este (el de Excel) tiene varias interpretaciones, en su momento se socializó la tabla y se hizo un análisis de la misma en un taller de socialización, pero al momento de subirla a la plataforma con apoyo de los comités de Autoevaluación y Acreditación de Facultad se evidenció que se tenían que hacer cambios y ajustes, propone que se revise el formato, se defina cómo se maneja, generando una cartilla única de interpretación del plan de mejoramiento, optimizando los tiempos y evitando desgastes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5. Aclara finalmente, en relación con la normatividad que genera el MEN, siendo esta de control, que para los procesos de autoevaluación, se da la posibilidad que acojamos su sistema de autoevaluación o no lo acojamos, la Universidad de manera voluntaria tomó la decisión de acogerse al modelo del MEN para los pregrados e hizo unos ajustes y los plasmó en esos documentos que existen.



- El docente Tomás Sánchez expresa que, sin bien no es un experto en los temas que se están tratando, en relación a la evaluación tiene conocimiento, considera que las observaciones que hace el profesor Luis Eduardo son bienvenidas por cuanto son procesos instalados que van a durar lo que dure el sistema educativo y, en su seno, las instituciones, se tendrá que seguir mejorando y respondiendo al MEN; lo que no se debe olvidar es que la Universidad es un ente autónomo reconocido por normativa, la Universidad en tanto, la masa crítica de la sociedad, no puede plegarse a responderle de manera ciega al MEN y más cuando, como lo señala el profesor, el MEN a veces se contradice con sus propias políticas. De modo que no hay un solo modelo, es cierto que la institución debe responderle al MEN, se debe tener un margen de *maniobra* en términos que se tienen unas apuestas del orden de lo político, de lo moral, de una filosofía que se plasma en los documentos institucionales, que son de libre desarrollo por parte de la Universidad; por tanto, invita a que las respuestas no sean por el simple cumplimiento, sino que se aborden procesos de reflexión, sobre lo que pasa en la institución en todos sus procesos.
- La señora decana agradece el informe presentado por el profesor Daniel que ubica el estado de los registros calificados como de la acreditación de alta calidad de los programas, es importante que se tengan presentes todos los procesos que se están llevando al interior de la Facultad, de acuerdo a este informe entiende que la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana ya subió toda su documentación a la plataforma SACES del MEN y esto es un punto muy importante para el proyecto curricular, en ese sentido sugiere que así como se les reconoció mediante acto administrativo la labor a los integrantes del subcomité de la Licenciatura en Química mencionado el profesor Peña, considera importante hacer una comunicación desde Acreditación de Facultad a la Coordinación General por los aspectos que se podrían mejorar, reconociendo los avances que se han tenido.

Para cerrar, el docente Daniel Beltrán expresa que efectivamente existe una documentación que ha sido el fruto de varios años de trabajo de la Coordinación General y de las Coordinaciones de las Facultades, que presentan orientaciones y guías de los diferentes procesos, aclara que la guía está actualizada, es un proceso que se desarrolla desde los distintos comités, infortunadamente se tiene un ministerio que **no es sólido en sus políticas**, cada ministro establece unas nuevas renovaciones a las políticas de acreditación de los programas y cada año se está a la espera de las nuevas directrices para los procesos de autoevaluación lo que implica nuevos reajustes, sobre la plataforma interna de la Universidad, efectivamente no resuelve todas las inquietudes puntuales de los proyectos curriculares; sobre SACES, aunque le hacen modificaciones siempre ha habido esa preocupación de socializar toda la información; el proceso de autoevaluación que se lleva a cabo en la Universidad no es para generar un documento sino para que se proyecte en la ejecución de los procesos internos, promover la cultura de autoevaluación de los mismos.

RESPUESTA: Registrado, **a)** Elaborar resolución de reconocimiento al subcomité de autoevaluación y acreditación de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana por el trabajo de elaboración del documento de re acreditación; **b)** la coordinación de autoevaluación y acreditación de la Facultad elevará a la Coordinación General recomendaciones sobre los procesos autoevaluación y acreditación y las directrices del MEN, de conformidad con las recomendaciones de los consejeros.

2) INFORME DE DECANATURA

- **En relación con la Coordinación del PAIEP**, la señora decana indica que se presentó un cambio frente a la docente propuesta inicialmente, Sol Mercedes Castro, quien tuvo algunas dificultades y declinó el nombramiento, por tanto ahora el grupo de docentes del PAIEP ha propuesto al profesor Tomás Sánchez y efectivamente él asume como

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

coordinador del PAIEP, aprovecha para darle la bienvenida con el convencimiento que sus aportes ayudarán al Consejo de Facultad del cual ya había sido miembro.

- **En relación con las acciones que la Universidad está realizando para garantizar el trabajo remoto para los estudiantes**, informa que en este momento se presentaron aspirantes para conectividad y tablets, 2520 estudiantes, de los cuales han sido seleccionados 2373 y 147 no lo fueron, sin embargo, Bienestar Institucional está haciendo la revisión de documentos en la posibilidad de beneficiarlos también, en virtud que seguramente quedarán algunos por fuera se decidió que la convocatoria quedará abierta hasta que se cumpla con todas las opciones que la Universidad propone; los beneficios de conectividad implican que se les entregue una Tablet y una sim con 20 Gigas para cada estudiante, del total de beneficiados 686 estudiantes pertenecen a esta Facultad, se espera que a partir de la próxima semana se esté haciendo entrega de estos apoyos; para ello se están habilitando las sedes Aduanilla de Paiba, la Tecnológica y la sede Administrativa, a los estudiantes se les dará una fecha y un horario para que asistan.
- **En relación con los bonos alimentarios**, el día de ayer se firmó con Colsubsidio el valor de cada bono, es de aproximadamente \$116.000, se espera hacer la entrega de estos la otra semana, esta entidad donó adicionalmente 437 bonos, dadas las normas de la Universidad se está mirando la posibilidad de hacer uso de los mismos más adelante.
- **Sobre el posible regreso a los laboratorios**, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, se realizaron los informes presentados por los coordinadores de los programas y los coordinadores de laboratorio de las Licenciaturas en Biología Química y Física pero se evidencian muchas dificultades en términos de bioseguridad y salud de estudiantes y profesores, como Universidad se podrían garantizar las medidas de bioseguridad hacia adentro pero no se tiene ninguna acción concreta cuando están por fuera los estudiantes, esta posibilidad aún está en estudio, sin embargo cree que no va ser una opción viable para este semestre.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para ilustración de los nuevos asistentes, la señora Secretaria Académica indica sobre el manejo de las agendas, que los casos de rutina se incorporan en un registro para respuesta escrita de los consejeros, registro que se envía los martes y debe resolverse el viernes siguiente de la misma semana; por su parte, se traen los casos que por recomendación de la presidenta del Consejo, de la secretaria o de algún consejero, requieran de algún análisis o discusión colectiva. Esta plenaria virtual, se desarrolla los días jueves desde las 8:00 a.m. y hasta las 10:00 a.m.
- El docente Tomás Sánchez agradece la bienvenida expresa que, es la cuarta vez que hace parte de este cuerpo colegiado y aportará en lo que pueda a las discusiones.
- La coordinadora de Bienestar Institucional de la Facultad informa que, la entrega de conectividad y tablets será a partir del día martes siguiente durante toda la semana, con todos las consideraciones logísticas y se espera transcurra de la mejor manera.

RESPUESTA: Informe Registrado

3) DESARROLLO PROCESO DOCENTE CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA.

El asesor Jurídico de la Facultad informa que, la semana pasada se interpuso una tutela en contra de la Universidad, de la Personería, de la Fiscalía y del MEN, porque según se afirmaba ninguno de los entes había hecho algo para atender las denuncias en contra de dicho docente, su preocupación es que al contestar la tutela, observa que se hicieron denuncias desde el año 2010, en donde, al aparecer, las recibía el Consejo Curricular pero más allá de ser tratado al interior de ese organismo no se dio nunca la apertura de una investigación o traslado a este Consejo de Facultad u otra instancia; por su parte, el Consejo de Facultad



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

conoció esas denuncias hasta el año pasado en el mes de octubre aproximadamente, como se había informado en una sesión anterior, la decana de entonces y el Coordinador del Proyecto Curricular de Matemáticas sentaron un impedimento y solicitaron a la rectoría trasladar el caso a la Personería para que esta entidad asumiera la investigación, sugiere que, habiendo acabado el impedimento toda vez que el docente Carlos Antonio ya no es representante de los profesores ante el Consejo Académico sugiere que, se abra un proceso disciplinario interno, conforme al procedimiento indicado en el Estatuto Docente- acuerdo 011 de 2002 del CSU y, en caso tal, que en el transcurso del mismo, la Personería informe que asume el caso por “poder preferente”, la Universidad lo cierre en ese momento; o que la Universidad lo continúe con apoyo de dicha entidad.

Lo encuentra necesario así porque como institución educativa se está obligado a atender dichas denuncias, dado el caso que sea necesario demostrar que, si bien se han presentado algunas denuncias desde el año 2010, *a partir de la terminación del impedimento que existía, y que, el Consejo de Facultad lo conoció solamente hasta finales del año 2019, se abre la investigación y, aclara que el hecho de abrir una investigación con una presunción de inocencia, posibilita atender el requerimiento, a la luz de lo establecido internamente por esta Institución.*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana comenta que en otra sesión del Consejo se tomó la decisión de abrir una investigación por un caso que se presentó, está en curso y se debe encontrar el profesor que asuma la investigación. Además pregunta si ¿En este caso sería abrir una investigación por casos anteriores?.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa que, este no es el primer caso en el cual hay una supuesta falta disciplinaria por parte de un docente, en ese sentido el acuerdo 011 de 2002 del CSU contiene el régimen disciplinario en su Art. 116 establece el procedimiento, *esto lleva a que sea el rector el decano o coordinador abra el proceso y comisione a un docente como investigador, sin embargo, a nivel nacional está el Régimen Único Disciplinario en el cual se dice que toda institución estatal por lo menos debe tener una oficina que se dedique a regular todos los asuntos de procesos disciplinarios, que lleve estos casos cuando a ello haya lugar, en este caso la Universidad cuenta con la oficina de Asuntos Disciplinarios y la Oficina de Quejas y Reclamos, investigar a una persona por acusaciones tan delicadas como un presunto acoso sexual no es fácil, por tanto sugiere que sea llevado por un experto profesional conforme al procedimiento establecido por ley y sus circunstancias, un docente se puede equivocar en este proceso y puede acarrear otras circunstancias.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa que, según el asesor jurídico las denuncias se conocen por este CF desde el año pasado, no ve unas evidencias y las respuestas que se hayan generado de este proceso, si bien no se ha abierto un proceso disciplinario deben haber unas razones por las cuales no se hicieron, desde el punto de vista jurídico es necesario conocer un poco más antes de tomar una decisión, siendo la persona más idónea que oriente al Consejo sobre el tratamiento que se le ha dado al presente caso; pregunta ¿si se sabe cuál es el estado del docente? Y ¿si es posible abrir una investigación dos veces por el mismo asunto?, esto es en el marco de lo que expuso el asesor.
- El docente Tomás Sánchez, no conoce de cerca el caso en particular salvo lo que se escribe en diferentes medios y redes sociales, que no serían objeto de análisis si no están dentro de un proceso disciplinario; sin embargo, llama la atención sobre ciertas condiciones que se presentan en la Universidad, a veces se hace caso omiso en relación con determinados requerimientos, porque efectivamente los docentes no son abogados y según ese estatuto, tendrían que asumir esa clase de exigencias sin saber del asunto. Considera que este colegiado, de la mano del asesor jurídico le debe solicitar al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario que se revisen los procedimientos disciplinarios del Estatuto Docente, se debería implementar una política de vigilancia desde la perspectiva ética para evitar estos casos que ocurren en la Facultad y en la Universidad pero que no se atreven a denunciar. La Universidad es (o debe ser) *primero que toda una comunidad ética y luego académica.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez considera que no se pueden evadir las responsabilidades que se tienen por Estatuto, de abrir un proceso disciplinario, pregunta si se tiene un registro de profesores que ya hayan sido investigadores y que tengan experiencia en estos casos, está de acuerdo con lo que plantea el profesor Tomás Sánchez porque, efectivamente, en esta oportunidad los estudiantes tuvieron la valentía de hacer una denuncia formal ante una instancia que tiene poder decisorio, ya ha transcurrido un tiempo extenso después de conocido el caso, señala que el Estatuto propuso que el ejercicio disciplinario de investigación en contra de un colega se haga por un docente, como identidad de colega, es lo que busca salvaguardar, al llevarlo a una entidad externa es difícil que un abogado tenga esa afinidad, hay que mirar las pruebas y las minucias del caso, ha escuchado de parte de docentes que han sido investigadores que no han recibido alguna capacitación, en ocasiones el abogado de decanatura hace acompañamiento, el llamado que hace es que se atienda lo que establece el Estatuto Docente y abrir una investigación.
- La Señora Secretaria Académica complementa que el caso lo conoció el Consejo de Facultad en octubre o noviembre del año anterior, habría que precisar, por un caso de denuncia colectiva que hicieron estudiantes en Matemáticas y algunos de la Licenciatura en Física; toda vez que hay un procedimiento que establece el Estatuto Docente y se actúa conforme a ello, este órgano colegiado, de carácter académico, trasladó a la decanatura, por competencia de esa instancia para orientar lo que correspondiera, conforme al procedimiento establecido, de donde se indica que el rector, el coordinador y el decano son las instancias encargadas de orientar, es allí donde el doctor Javier señala que hubo declaratoria de impedimentos, adicionalmente el CF recomendó conservar la garantía y el debido proceso de estudiantes y docente implicado aparentemente; agrega que, según los estudiantes, de estos aparentes señalamientos, fueron colocadas ante varias instancias de la Universidad, como Consejo Académico, Rectoría, CSU, oficina jurídica, Decanatura y Consejo de Facultad, entre otras, de tal forma que ya son conocidas ampliamente. De otra parte, informa que, el docente Carlos Antonio Julio Arrieta, actualmente se encuentra en disfrute de año sabático autorizado por el Consejo Académico mediante resolución No. 031 de abril 22 de 2020 por un periodo entre el 22 de abril de 2020 y el 21 de abril de 2021, situación que se dio posterior a las denuncias, el papel que juega el Consejo de Facultad, en trámites de año sabático es puramente de revisión documental, si estos están en regla de conformidad con el acuerdo 05 de 2007 y 05 de 2011 del CSU, se remite al CA para su decisión.
- La docente Diana Gil expone que corresponde aplicar el Estatuto Docente y diferenciar entre lo que consideramos estar de acuerdo o no, de lo que está allí, está de acuerdo con que un profesor sea quien asuma las investigaciones, lo peor que podría suceder es pasar por alto un hecho así.
- La señora Decana, Yanneth Villarreal Gil, retomando las intervenciones de todos, considera que es muy difícil para un docente asumir una investigación de otro profesor, sin embargo, no se puede evadir la responsabilidad de las quejas que llegan, en ese orden de ideas está vigente el régimen disciplinario para docentes y las orientaciones que da es que se debe nombrar un profesor que investigue y se contaría con el apoyo del asesor jurídico y las instancias pertinentes, de no atender las quejas se estaría incurriendo en una falla, además que *abrir un investigación no significa que se esté juzgando al docente o culpando inmediatamente*, se hace con el ánimo de proteger tanto al profesor como a los denunciantes, presentando por las dos partes las pruebas pertinentes, también tener claro que, como colegiado se debe asumir una postura frente al caso que tienda a la solución de la situación.

El asesor jurídico. Dr Javier Pedraza, comparte lo expuesto por el profesor Peña, infortunadamente los docentes no cuentan con los conocimientos suficientes para atender estos temas, por ello es que precisamente en este tipo de casos se debe trabajar de la mano con entidades como la Fiscalía, Personería, Procuraduría y demás, porque la misión de una Universidad está centrada en otra cosa, sin embargo, el Estatuto Docente estipula el procedimiento de esa manera que ya se ha indicado; para aclarar algunos de los interrogantes señala que, la oficina de asuntos disciplinarios de la Universidad atiende específicamente posibles casos relacionados con los administrativos, las adecuaciones o cambio del régimen disciplinario docente, le corresponde al Consejo Superior Universitario determinar sobre el mismo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Respecto de los impedimentos, aclara que la decana de entonces se declaró impedida por cuanto el docente Carlos Antonio Julio hacía parte del Consejo Académico, siendo ella también parte del mismo, por su parte el Coordinador del PC, por ser el docente parte de ese PC, entre otros, ellos vieron un posible conflicto de intereses, a su vez, en aras de hacer más transparente e imparcial la investigación se remitió para su apertura a la Rectoría que también es competente según el Estatuto Docente, se solicitó a la rectoría darle traslado a la Personería de Bogotá para que asumiera “el poder preferente”. Reitera, que el motivo del impedimento ya no existe porque actualmente el profesor Carlos Antonio ya no es miembro del Consejo Académico y corresponde atender lo orientado en el estatuto docente.

Indica igualmente, que por la última denuncia presentada anteriormente en este CF por presunto acoso sexual ya se abrió la investigación y se está en la búsqueda del docente investigador, al momento se han declarado dos profesores impedidos; en este presente caso, recomienda abrir una investigación por las denuncias anteriores, del año 2019, que *“fueron interpuestas por un grupo de estudiantes en representación de otros, hablan de un presunto acoso sexual y sobre retaliaciones de corte académico,*

Se pone en consideración el punto y así es votado:

- La señora decana está de acuerdo en abrir el proceso sin que ello implique la culpabilidad del docente, es precisamente para aclarar.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa que, se abstienen de votar porque abrir una investigación empaña el nombre del docente.
- La docente Pilar Méndez expone que, está de acuerdo porque hay suficientes elementos expuestos, al abrir un asunto disciplinario no significa que se está inculpando.
- El docente Álvaro Quintero manifiesta que, está de acuerdo para que el profesor tenga la oportunidad de aclarar y dentro de la comunidad quede claro si es o no responsable de lo que se le acusa, está de acuerdo que se abra la investigación.
- La docente Astrid Ramírez indica que se abstiene de votar, porque quiere que se haga la consulta si se abrió o no la investigación por parte de la Personería



RESPUESTA: están de acuerdo tres (3) y se abstienen de votar dos (2), por tanto se traslada para que se abra el proceso de indagación, la Decanatura con apoyo del asesor jurídico orientarán los trámites a seguir.

4) EXCEPCIONALIDADES

4.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS.

DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA docente PCLB, Solicitud: (...) *prórroga comisión de estudios por un (1) año (...)* Motivo: (...) para continuar el desarrollo y finalización de su tesis doctoral según recomendación de la doctora Claudia Jurado Alvarán en calidad de Directora de la tesis doctoral (...)

Análisis: **a)** Tiene contrato de apoyo a la formación postgradual semipresencial de alto nivel No.000005 del 26 de julio de 2017, se le concedió descarga académica y ayuda económica por un término de tres (3) años, seis semestres académicos (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 y 2020-1), para cursar estudios de Doctorado de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Manizales. **b)** Anexa carta de respaldo de la directora de tesis, certificaciones de matrículas, constancia de obtención de candidatura – junio 11 de 2020, presenta informe general de comisión de estudios desde el inicio a junio 12 de 2020. **PENDIENTE:** aval del Consejo Curricular, certificación de Recursos Humanos: proyección monto total salarios y prestaciones de la docente por el tiempo de la prórroga, certificación de Recursos Humanos: proyección monto total salarios y prestaciones del docente reemplazante por el tiempo de la prórroga.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

La señora Secretaría Académica explica que el procedimiento que se ha adoptado, en el CF, para casos similares es darle un tiempo de tres días hábiles para que la docente complemente lo pendiente, una vez se reciban los mismos, aprobar el requerimiento que se ajusta a lo preceptuado en el acuerdo 09 de 2007 del CSU, donde las prórrogas son hasta por dos años y la profesora Diana hasta ahora es la primera prórroga que solicita.

RESPUESTA: Aprobada la recomendación a la prórroga sujeto a la presentación de los documentos faltantes, plazo máximo hasta el día martes de la siguiente semana. .

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 10:13 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	